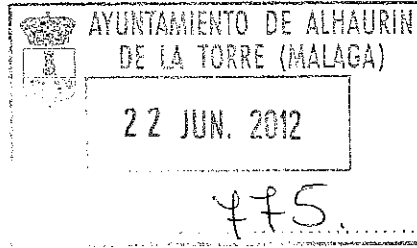




Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

DECRETO ALCALDIA

Consta la tramitación de expediente administrativo para la adjudicación de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo para la instalación de barra en caseta juventud (juv-3) proponiéndose por la mesa de contratación su adjudicación a doña Cristina Duque Madueño, previo requerimiento de documentación.

Con causa en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 1 de junio de 2012, acordó, con carácter previo a la adjudicación, requerir a la antes meritada la documentación preceptiva y exigida en el pliego de contratación, requerimiento que fue cumplido en tiempo y forma, según resulta del expediente administrativo.

Correspondiendo la competencia, por delegación de esta Alcaldía, para la adjudicación a la Junta de Gobierno Local, resulta materialmente imposible, al comenzar las fiestas locales en el día de hoy, diferir la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva al órgano delegado, razón por la que se hace necesario la avocación de la competencia delegada, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, exclusivamente respecto a la adopción del presente acuerdo y, en particular, a fin de aprobar, definitivamente, la adjudicación de la licencia antes expresada a la única licitadora concurrente al procedimiento la que, como se expresó, ha cumplido con el requerimiento efectuado.

Considerando los anteriores antecedentes, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Primero.-Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de la licencia de uso común especial para la ocupación de suelo para la instalación de barra en caseta juventud (juv-3).

Segundo.- Aprobar la adjudicación de la licencia a favor de la única

licitadora, Doña Cristina Duque Manueño.

Tercero.- Notificar la presente resolución, por la perentoriedad de los plazos, por medio del perfil del contratante.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a 22 de junio de 2012, de lo que doy fe. la Secretaria General.

EL ALCALDE-PRESIDENTE	LA SECRETARIA GENERAL
Joaquín Villanova Rueda	María Auxiliadora Gómez Sanz

